



# CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA  
INGENIERIA, ARQUITECTURA  
y AGRIMENSURA  
de la Provincia de Corrientes

## RESOLUCIÓN N° 23 / 2.018 CORRIENTES, 14 de Diciembre de 2.018

### VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales, y;

### CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios.

Por todo ello el:

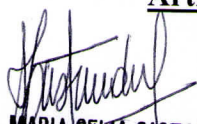
### EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Actualizar las tasas de honorarios estipulados en el art. 114° del Decreto N° 1734/70, "Representantes Técnicos de empresas proveedoras". **El cual entrará en vigencia a partir de la fecha 14 de Enero del 2019**

Costo de provisión \$	Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos \$
Hasta 2.650.397	1,50	39.755
De 2.650.398 a 5.963.030	1,00	33.125
De 5.963.031 a 7.393.500	0,75	1.072.852
De 7.393.501 en adelante	0,50	

**Artículo 2°:** Comuníquese y Publíquese.-

  
Arq. MARIA CELTA CASTAÑEDA  
SECRETARIA  
DPTO. CONSTRUCCIONES  
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

  
Ing. Civil MARCO ANTONIO SALVIA  
Presidente Dpto. Construcciones  
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.